

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****54****BECERRIL DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de crédito número 1PL/2023 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas (expediente 166/2023).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177, 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Becerril de la Sierra, a 14 de febrero de 2023.—El alcalde, Antonio Herrero Márquez.

(03/2.629/23)

